



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 34 -2012-C/PP

San Miguel de Piura, 07 de marzo de 2012.

Visto, el Informe Nº 007-2012-GMAPyS/MPP, de fecha 11 de enero de 2012, de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, comunica que la maquinaria asignada al proceso de aseo urbano de la ciudad de Piura es insuficiente para atender al 100 % la demanda de generación de residuos sólidos, lo que origina la formación de puntos críticos de acumulación de residuos, generando focos infecciosos que ponen en riesgo la salud de la población y la conservación del medio ambiente, por lo que propone la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el préstamo de maquinaria pesada durante el año 2012;

Que, con Informe Nº 113-2012-GAJ/MPP, de fecha 16 de enero de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la suscripción del Convenio, previo Dictamen de la Comisión correspondiente y su posterior aprobación en el pleno del Concejo de conformidad con el Art.9º Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la Comisión de Población y Salud, a través del Dictamen Nº 002-2012-CPP/CPyS, de fecha 3 de febrero de 2012, recomienda al pleno del Concejo se apruebe la propuesta de suscripción del Convenio entre la Municipalidad y el Gobierno Regional de Piura, que permitirá cumplir con la programación establecida para la erradicación de residuos sólidos de la ciudad de Piura;

Que, sometido a consideración del Concejo la recomendación de la Comisión de Población y Salud, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de febrero de 2012, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

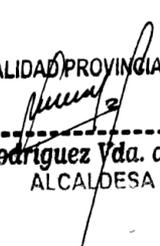
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, para apoyo con préstamo de maquinaria pesada, el cual consta de 9 Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud; Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, a la Unidad de Mantenimiento y Control de Maquinaria y al Gobierno Regional de Piura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA